

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamarta á 8 reales mensuales, llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 133.

La Direccion general de Rentas Unidas, me dice lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 24 de Noviembre último, ha comunicado á esta Direccion general la órden siguiente:

El Regente del Reino se ha enterado de la consulta de esa Direccion preguntando si se han de formar expedientes de fallidos por la contribucion extraordinaria de guerra de ciento ochenta millones decretada por las Cortes con fecha 30 de Julio de 1840; y en caso afirmativo qué autoridad ha de examinar y aprobar los que resulten, contrayéndose á la consulta del Intendente de Málaga respecto al que formó el Ayuntamiento Constitucional de Casarabonela. En consecuencia se ha servido S. A. resolver que si en igual caso que dicha corporacion se hallan otras de su clase, se instruyan dichos expedientes y que las cuotas fallidas se exijan por medio de un repartimiento supletorio que harán las respectivas Diputaciones provinciales

entre los Ayuntamientos y estos entre los contribuyentes, del mismo modo que se verificó con la contribucion extraordinaria de seiscientos millones; y que á este fin comuniquese esa Direccion general á los Intendentes de las provincias del Reino la órden oportuna para que así se ejecute en donde como en Málaga aparecieran cuotas fallidas por dicho concepto. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su noticia y fines consiguientes.

Y la Direccion la traslada á V. S. advirtiéndole que los expedientes de fallidos de que trata la anterior órden, se instruirán del mismo modo y seguirán los mismos trámites que los designados para los de las demas contribuciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1842. José Tomás Giménez.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma y cumplimiento de lo que se previene en los casos que ocurran. Almería 10 de Diciembre de 1842. Francisco Falcon.

Insértese en el Boletín oficial. Carónimo Muñoz y López.